



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0452**
NEUQUEN,
05 JUN 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 2923-M/14, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 083 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 26 de Mayo de 2014, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2014 al 25/05/2014, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 40.646.-);

Que por Decreto N° 0504 de fecha 2 de Junio de 2014 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 2 de Junio de 2014, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2014;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2014 al 25/05/2014 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 21 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 21;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención _____ de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 40.646.-) en concepto de pago a los 14 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0504/14.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente _____ ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

[Firma manuscrita]
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1980
Fecha 13 / 06 / 2014